RESPUESTA A OFICIO R35052-2022 Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio <camara@camaraarmenia.org.co> Mar 14/06/2022 8:24 Para:

 Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

#### NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
<u>cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0567 del 07 junio de 2022, recibido en esta entidad el 09 de junio de

2022.

**Radicado:** 63001400300120070025900

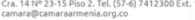
Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



### Diego Alejandro Blandón Asesor Virtual Cra, 14 N° 23-15 Piso 2, Tel. (57-6) 7412300 Ext. 115





Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.

No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos,

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.





# camaraarmenia.org.co





SC 1573-1

JU-R35052-2022 Armenia, 13 de junio de 2022

Señor(a)

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto:

Respuesta a oficio No. 0567 del 07 junio de 2022, recibido en esta entidad el

09 de junio de 2022.

Radicado:

63001400300120070025900

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, el levantamiento de embargo ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio denominado MIMBRES FR propiedad del señor PEREZ GARCIA LUIS RODRIGO identificado con cedula de ciudadanía número 93.364.634, fue inscrita de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, como se indica a continuación:

Número de Inscripción:

16176

Libro:

VIII

Fecha de Inscripción:

Junio 10 de 2022

Matrícula:

142457

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.

Directora Jurídica

Elaboró: Diego Alejandro Blandón Andica



# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA Y OPERA LA CÁMARA DE COMERCIO

## CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

Nit. 890.000.332-1

## **DEL REGISTRO MERCANTIL**

Libro: VIII Numero Registro: 16176 Fecha: 2022-06-10 Hora: 17:04:37

Expediente: 142457 Nombre: MIMBRES FR

Acto: 0990 DESEMBARGOS

Noticia: SE DECRETO POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MIMBRES FR PROPIEDAD DEL SEÑOR PEREZ GARCIA LUIS RODRIGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO NO. 63001400300120070025900

El secretario (o su delegado)

Viego Hondon